



RIO GALLEGOS, 23 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.972/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 26 y 27 obra Acuerdo N° 021/06 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial en el Área: Psicopedagogía – Orientación: Aprendizaje;

QUE habiéndose reiterado dicho llamado en dos oportunidades no hubo inscriptos;

QUE dada tal situación el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales mediante Nota N° 161/06 obrante a Fs. 36 solicita se contrate a la Prof. Cristina DAMASIO, a fin de dar inicio al dictado de la asignatura;

QUE obra certificación de crédito presupuestario expedida por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración para afrontar la presente erogación, en un cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, a partir del 15 de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de una cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Área: Psicopedagogía – Orientación: Aprendizaje, autorizado mediante Acuerdo N° 021/06.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Psp. Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a la categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina: Psicología – Especialidad Otras Psicopedagogía - Área Psicopedagogía – Orientación: Aprendizaje (05-49-99-03-2) – en la División Educación, a partir del 15 de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre 2006.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 Formación de Grado – OBRA 00 INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD: 03 FUNCION 04 – Educación y Cultura Presupuesto 2006.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación, Mesa de Entradas y Archivo, y cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

23



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG